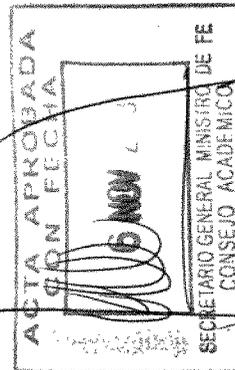




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 14 – 2003



a **jueves 25 de septiembre del año dos mil tres**, en el Salón la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don MERINO.

· ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO ProSecretario General.

Sres. : CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ Facultad de Medicina Veterinaria; BERNABE RIVAS QUIROZ, de Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Económicas y Administrativas; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Decano (I) Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, de In y ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad

de los Decanos de las Facultades de : Ciencias Forestales, Odontología e Ingeniería Agrícola **asisten** el Sr. JAIME GARCIA (Vicedecano); MARIO MUÑOZ REBOLLEDO (Vicedecano); Sra. DAPELO CARRASCO (Vicedecano); y Sr. PEDRO MELIN MARIN respectivamente

Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ, Directora de Docencia; y Sr. MORA CERNA, Director de Estudios Estratégicos.

Sres.: Ernesto Figueora Huidobro, Vicerrector; Abelardo Castro Facultad de Educación; Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Eduardo Aquevedo Soto, Facultad de Ciencias Sociales y Felipe Representante Estudiantil Federación de Estudiantes.

TABLA

1. Actas.

- Sesión Ordinaria N° 12-2003 de 29.08.2003.
- Sesión Extraordinaria N° 13-2003 de 10.09.2003.

2. Cuenta.

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho :

2.2.1. Modificación Plan de Estudio de la Carrera de Químico Analista.

2.2.2. Modificación Programa de Magister en Ciencias con mención en Matemática.



Universidad de Concepción



- 2.2.3. Modificación Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Químico-Química.
- 2.2.4. Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina.
- 2.2.5. Reglamento Específico de Internado y Titulación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura.
- 3. Propuestas de nuevas carreras :**
 - a) Kinesiología, Facultad de Medicina.
 - b) Traducción / Interpretación en Idiomas Extranjeros, Facultad de Humanidades y Arte.
- 4. Asignación de Mérito Académico.**
- 5. Varios.**

Se abre la sesión a las 09.45 horas

PRIMER PUNTO : ACTAS.

Se aprobaron unánimemente por los Sres. Consejeros, las actas correspondientes a las siguientes sesiones: Sesión Ordinaria N° 12-2003 de 29.08.2003 y Sesión Extraordinaria N° 13-2003 de 10.09.2003.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

I. CUENTA SR. RECTOR.-

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1. Reprogramación Deudores Morosos.-

El Sr. Rector informa sobre el tema, entre lo que se destaca, que el plazo original que se disponía para ese proceso vencía el 30 de junio pasado, el cual fue prorrogado por modificación a la ley 19.899 hasta el 30 de septiembre próximo. Connota que en el listado de deudores morosos existen dificultades en cuanto a conocer la situación socio económica actual de estos. Estima como relevante el hecho que el Presidente de la República se haya involucrado en una declaración bastante clara sobre este tema.

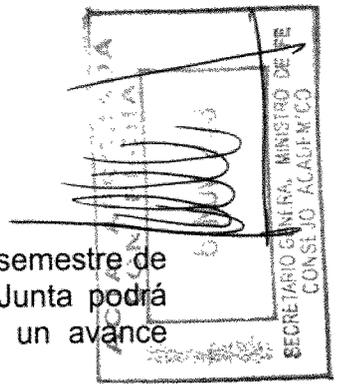
Se refiere luego al informe preparado sobre ese proceso en la Universidad que es complementado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín Prat, explicando los efectos desde el punto de vista presupuestario, que ha tenido este proceso, concluyendo que en términos de flujo resulta negativo, pero en monto total, es positivo.

2. Junta de Socios 2003.-

Explica las materias que conocerá la Junta fijada para el día de hoy, en primera citación y, para el día de mañana, en segunda citación. Luego se refiere al envío de la Memoria y Balance a los Socios de la Corporación del ejercicio año 2002. Destaca además, que en esta oportunidad, por primera



Universidad de Concepción



vez, se informará a la Junta, del balance auditado para el primer semestre de este año, subrayando que de ahora en adelante, la fecha de la Junta podrá producirse en el primer semestre de cada año, lo que constituye un avance importante.

3. Tercer Encuentro Nacional de Secretarías de Universidades del Consejo de Rectores.-

Informa que las Secretarías de las Universidades que pertenecen al Consejo de Rectores se reúnen en forma anual para realizar un encuentro, y que el año 2003 le ha correspondido a la Universidad de Concepción al desarrollar, en el mes de Octubre, el Tercer Encuentro de Secretarías de Universidades Chilenas, para lo cual solicita a los Sres. Decanos se les otorgue el apoyo correspondiente.

4. Radio Universidad.-

Señala que Radio Universidad cumple 44 años y como parte de las actividades de celebración de este aniversario, se ha organizado un Seminario denominado "La importancia de las comunicaciones en la empresa", que se realizará el viernes 26 a partir de las 9 horas, en el auditorio Universidad de Concepción. Subraya la importancia del evento e invita a participar a los Sres. Consejeros.

II. **COMISION DE FACIL DESPACHO.-**

El Sr. Rector indica que la Tabla de la Comisión de Fácil Despacho consulta las siguientes materias:

1. Modificación Plan de Estudio de la Carrera de Químico Analista.
2. Modificación Programa de Magister en Ciencias con mención en Matemática.
3. Modificación Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Químico-Química.
4. Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina.
5. Reglamento Específico de Internado y Titulación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura.

Hace ver que no pudo asistir a esta sesión el Decano Sr. Octavio Enríquez L., que es el Presidente de la Comisión, por lo que hará la presentación el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. José Sánchez Henríquez.

El Decano Sr. Sánchez procede a referirse en forma separada a cada uno de los puntos:

1. **Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Químico Analista.-**

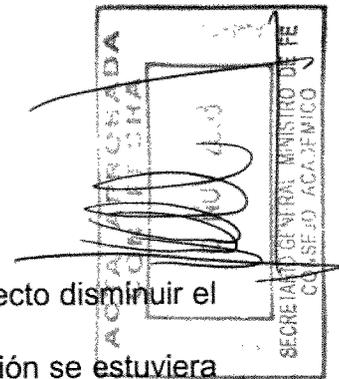
Se aprobó en sesión de 02 de septiembre pasado, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

Los antecedentes de esta modificación se remitieron en Nota de 29 de agosto pasado del Secretario General.

Es una modificación menor que tiene por objeto normalizar una situación existente, en orden a la necesidad de modificar la Asignatura de Computación Aplicada (521257) de 3 créditos por "Computación Básica (503120) de 2 Créditos.



Universidad de Concepción



Dicha modificación fue revisada por UDARAE. Tiene como efecto disminuir el Plan de Estudio en 1 crédito de 109 a 108.

Llamó la atención a la Comisión el hecho que esta modificación se estuviera aplicando de hecho, sin sanción reglamentaria, y sólo en esta oportunidad se solicita su normalización.

2. Modificación al Programa de Magister en Ciencias con mención en Matemática.-

Se aprobó en sesión de 02 de septiembre pasado, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

Los antecedentes de esta modificación se remitieron también en Nota de 29 de agosto pasado del Secretario General.

Dicho Programa se creó mediante Resolución N° 75-01 de 07 de enero de 1975 y conduce al Grado de Magister en Ciencias con Mención en Matemática.

La modificación referida cuenta con la aprobación de la Escuela de Graduados, destacándose de ella los siguientes aspectos: cambia de denominación, pasando a llamarse en adelante "Programa de Magister en Matemática"; tiene una doble finalidad, por un lado dar la formación básica de futuros investigadores científicos en el área de la matemática y por otra parte ofrecer a profesionales de áreas cercanas a la matemática la oportunidad de profundizar sus conocimientos; obedece a la necesidad de modernizar los contenidos de acuerdo a las demandas actuales; contempla un mínimo de 32 créditos, de los cuales 24 corresponden a asignaturas básicas y 8 a de especialidad (antes disponía de 46 créditos); se debe realizar un examen final de cualificación en el cuarto semestre; conduce al agrado académico de Magister en Matemática y los alumnos regulares pueden pedir el cambio al nuevo programa, pudiendo solicitar convalidación de asignaturas.

3. Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Químico-Química.-

Se aprobó en sesión de 09 de septiembre pasado, previo cumplimiento de los siguientes trámites:

Los antecedentes de esta modificación se remitieron en Nota de 29 de agosto pasado del Secretario General.

Fueron analizados en sesión de 02 de septiembre pasado.

La modificación consiste en corregir el Decreto U. de C. N° 98-063 que es la última reforma del Plan de Estudio al presentar errores de referencia, en lo que respecta a las asignaturas comprendidas en los semestres: 2, 4, 5, y 7 y luego modificar el Plan de Estudio vigente para reemplazar y agregar ciertas asignaturas, así como también para cambiar el número de ciertos códigos de éstas.

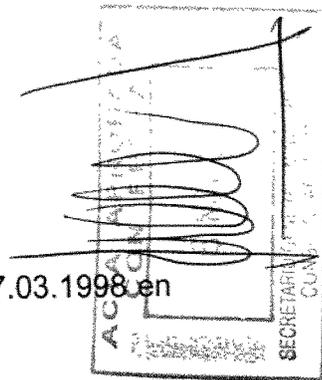
Se advirtió en el análisis ciertas inconsistencias en las referencias que se hace a las asignaturas de Matemáticas I y II en cuanto al número de sus códigos, y con el cambio de alguno de estos.

Se aprobó la modificación bajo la condición de verificar los aspectos técnicos de la propuesta con UDARAE.

Llevado a cabo el indicado proceso de verificación por el Prosecretario General y UDARAE, se pudo establecer la existencia de las siguientes inconsistencias, respecto primeramente del señalado Decreto U. de C. N° 98-063 y luego, respecto de las modificaciones posteriores que se han efectuado al indicado Plan sin que hayan sido sancionadas oficialmente:



Universidad de Concepción



1.- Modificase y complementase el Decreto U. de C. N° 98-063 de 17.03.1998 en los siguientes términos :

PRIMER SEMESTRE. Química General I, que aparecía con Código 530.103 debe decir 531.103 y Química Experimental que aparecía con Código 531.101 debe decir 531.105. Se incorpora la asignatura Introducción a las Ciencias Químicas, Código 531.000, con 2 créditos. Mecánica y Calor, Código 510.135, reemplaza a Mecánica y Calor, Código 510.134, ambas de 5 créditos, y se traslada al segundo semestre.

SEGUNDO SEMESTRE. Matemática II, que aparecía con Código 521.196 debe decir 521.198. Cálculo II, que aparecía con Código 520.139-5 debe decir 520.139 y Algebra Lineal que aparecía con Código 520.139 debe decir 520.131. Del Tercer Semestre se traslada Electricidad Magnetismo y Optica y cambia de código 510.204 a 510.136, ambas de 5 créditos.

TERCER SEMESTRE. Química Inorgánica debe decir Química Inorgánica I. Físico Química I, Código 531.261, reemplaza a Físico Química I, Código 531.262. Matemática III, Código 521.296 reemplaza a Complemento de Cálculo, Código 521.217, ambas de 5 créditos.

CUARTO SEMESTRE. Química Inorgánica II, que aparecía con Código 532.321 debe decir 531.321. Físico Químico II, que aparecía con cambio de Código 531.363 debe decir Código 531.361.

QUINTO SEMESTRE. No hay cambio de Código en Química Inorgánica II siendo el 531.321. Inglés Funcional II, que aparecía con Código 733.122 debe decir 733.150. Química Orgánica II, Código 531.340, de 6 créditos, reemplaza a Química Orgánica II, Código 531.343, de 4 créditos.

SEPTIMO SEMESTRE. Análisis Instrumental que aparecía con Código 211.203 debe decir 211.303.

NOVENO SEMESTRE. Memoria de Título, Código 531.501, de 24 créditos, reemplaza a Memoria de Título, Código 531.500, de 16 créditos.

DECIMO SEMESTRE. Déjase sin efecto lo ahí señalado.

2.- Declárase que las siguientes modificaciones al Plan de Estudios referido, posteriores al Decreto U. de C. N° 98-063 de 17 de marzo de 1998 han entrado en aplicación y producido efectos válidos a partir de esa fecha:

PRIMER SEMESTRE. Se reemplaza la asignatura de Matemática I (521.196) con 5 créditos por Matemática (529.103) con 4 créditos.

SEGUNDO SEMESTRE. Se reemplaza la asignatura de Matemática II (521.198) de 5 créditos por Matemática II (529.104) con 4 créditos. Pre-requisito : Matemática I (529.103). Se agrega la asignatura de Estadística (523.286) con 2 créditos. Pre-requisito : Matemática I (529.103). Se reemplaza la asignatura de Computación Básica Química (502.505) con 3 créditos por Computación Básica (503.150) con 2 créditos. No tiene Pre-requisito.

TERCER SEMESTRE. La asignatura de Físico-Química I (531.261) se declara que dispone de 5 créditos.

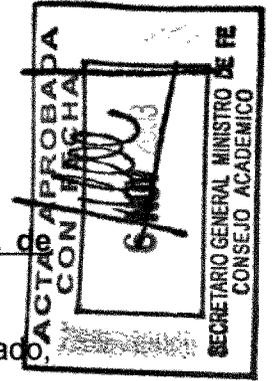
CUARTO SEMESTRE. En los Pre-requisitos de la asignatura Físico-Química II (531.361) se encuentra la asignatura de Computación Básica (503.150).

OCTAVO SEMESTRE. La asignatura Química y Tecnología de Alimentos tiene como Código 214.306. La asignatura Química Industrial de Polímeros dispone de 3 créditos.

NOVENO SEMESTRE. La asignatura de Electroquímica Industrial dispone de Código 542.460.



Universidad de Concepción



Reglamento Especifico de Internado y Titulación de la Carrera de

Se aprobaron ambos reglamento en sesión de 09 de septiembre pasado,

quedar aprobado el Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de Medicina, ha quedado en condiciones la Comisión de entrar a el Reglamento Especifico de Internado y titulación de la Carrera de

procedió al análisis, aprobándose, sin perjuicio que deben aspectos de forma que afectan a los articulo 1, 5 N° y 22, los que se corrigen directamente en este acto.

al quedar aprobado el Reglamento Interno de Docencia de la Facultad de Medicina, ha quedado en condiciones la Comisión Titulación de la Obstetricia que fue remitido oportunamente a esta

procedió al análisis del Reglamento Especifico de Internado, y corrigiéndose ciertos aspectos de forma que afectan a los 1, 7, 8, 9 10, los que se subsanaron directamente.

el análisis del Reglamento Especifico de Titulación, corrigiéndose también ciertos aspectos de forma que afectan a , 7, 10, 11, 12 y 13 los que se corrigen directamente en este acto.

Hace presente el Decano Sr. Sánchez, que la aprobación de los asuntos constan en las actas que se llevan por la Comisión de Fácil

de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la de Fácil Despacho aprobándose conforme a los antecedentes

Programa de Magíster en con mención en

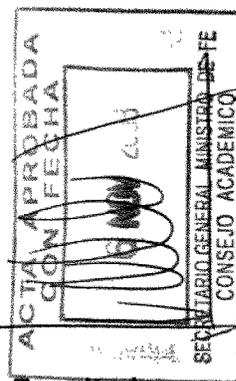
Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en

Especifico de Internado y Titulación de la Carrera de

amento Especifico de Internado y de Titulación de la Carrera de



Universidad de Concepción



TERCER PUNTO : PROPUESTAS DE NUEVAS CARRERAS.

- a) KINESIOLOGIA, Facultad de Medicina.
- b) TRADUCCION / INTERPRETACION EN IDIOMAS EXTRANJEROS, Facultad de Humanidades y Arte.

El Sr. Rector indica que, en ausencia del Sr. Vicerrector que se encuentra en el extranjero efectuará la exposición, el Director de Estudios Estratégicos Sr. Arturo Mora Cerna, quien seguidamente se refiere en forma separada, respecto de cada una de las dos carreras propuestas:

A) KINESIOLOGÍA.-

A continuación el Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos se refiere a esta Carrera, dando lectura al informe consolidado, el que se transcribe a continuación :

Informe Académico:

La carrera conduce al título de Kinesiólogo y otorga el grado de Licenciado en Kinesiología.

Tiene una duración de 5 años en modalidad mixta.

Se considera un cupo inicial de 40 alumnos.

La carrera se orienta a la formación de un profesional con sólida preparación, tanto en Ciencias Básicas como en asignaturas profesionales, que les permitan integrarse al trabajo multidisciplinario y a un quehacer profesional que lo habilite a desenvolverse con eficiencia y eficacia en las diferentes áreas de formación profesional. El perfil del profesional explicita las competencias del Ser, del Saber Hacer y del Saber.

La estructura Curricular se sustenta en un enfoque integrado, abierto y flexible, que cautela los principios de integración, interdisciplinariedad y unidad del saber.

Como requisito de titulación se debe tener el grado de Licenciado en Kinesiología, haber aprobado la Práctica Clínica Profesional, la Habilitación Profesional y el Seminario de Título.

El campo profesional es amplio y le permite el desempeño en las Áreas de la Salud, Educación, Deportes, Laboral u Ocupacional, en Centros, Institutos o Empresas tanto Estatales como Privadas.

Informe Económico.

El Proyecto de carrera genera excedentes de \$MII 162, en estado de régimen.

Plantea capacidades disponibles de salas, laboratorios y oficinas, demandando, como única inversión, la ampliación del espacio físico del Laboratorio de Biología Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas para el año 2 con un costo de MII \$ 40.

Si bien, hay gastos incrementales en remuneraciones, existe una parte importante de la actividad académica que debe comprometerse por parte de profesores de otras facultades, lo que, como el Proyecto lo establece, deberían estar disponibles sin representar gastos incrementales. Esto obliga a no aducir en el futuro mayores requerimientos de horas docentes por parte de esas unidades académicas en relación con esta carrera.

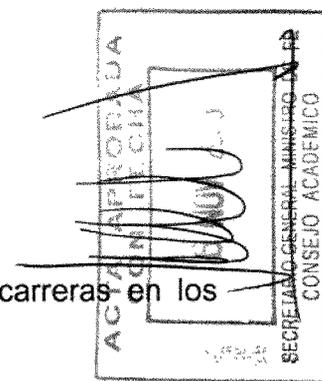
De la misma manera, deberá quedar muy bien establecido que, las demandas de infraestructura y equipamiento planteadas en el Proyecto, no obligará a mayores gastos centralizados que los ya presupuestados.

Hace uso de la palabra el Vicedecano de la Facultad de Medicina, Sr. Mario Muñoz R., quien entre otros aspectos, resalta la relevancia que tiene hoy el profesional Kinesiólogo en el campo de la salud, sobre su amplio campo ocupacional, y el déficit de estos profesionales, enfatizando que esta iniciativa se enmarca dentro del desarrollo estratégico de la Universidad.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones entre los Sres. Consejeros, que dicen relación entre otras materias, con las siguientes: la necesidad de revisar en la malla curricular la inclusión de la asignatura de Química; también se hace referencia respecto de la explicitación que debe hacerse sobre los



Universidad de Concepción



compromisos de las Facultades que colaboran en determinadas carreras en los proyectos en análisis.

Del mismo modo se recordó, que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, establecerá un protocolo que firmarán los Decanos de las Facultades involucradas en la dictación de una determinada carrera.

Se acordó sobre esta iniciativa, antes de proceder a su aprobación, que se analice su Malla Curricular, la inclusión de la asignatura de Química.

B) TRADUCCIÓN / INTERPRETACIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS.

El Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos, se refiere a esta Carrera dando lectura al informe consolidado, el que se transcribe a continuación :

Informe Académico:

La carrera conduce a títulos electivos de: Traductor en idiomas Extranjeros con Mención, Intérprete en Idiomas Extranjeros con Mención y de Traductor/Intérprete con Mención.

La carrera de Traducción tiene una duración de nueve semestres, la de Interpretación tiene una duración de diez semestres y la de Traducción / Interpretación de doce semestres.

Las menciones ofrecidas para la carrera de Traducción son: Economía y Comercio, Medicina y Biología, Industria y Minería, Redacción Técnica y Corrección de Pruebas, Relaciones Públicas y Comunicación y Medioambiente.

Se considera un cupo inicial de 75 alumnos.

La carrera se orienta a la formación de un profesional capaz de satisfacer las necesidades del Chile de hoy en relación a la comunicación interlingüística. Éstas se explican por los urgentes requerimientos de traductores e intérpretes, profesionales de excelencia, mediadores de la comunicación, que participen activa y efectivamente en todo tipo de negociaciones multilaterales y multilingües.

El perfil de egreso explicita las competencias necesarias respecto al Ser, al Saber y al Saber Hacer.

La malla Curricular ordena el flujo curricular que comprende: un tronco común de formación básica, una línea de Formación en Traducción Directa e Inversa en Idiomas Extranjeros con Mención y una línea de Formación en Interpretación Unilateral y Bilateral en Idiomas Extranjeros con Mención. La organización de la malla permite gran movilidad y flexibilidad.

Los Programas de Asignatura incorporan metodologías interactivas en modalidades presencial, semipresencial y virtual, incorporando el uso de las tecnologías.

Para obtener el título de Traductor se requiere del grado de Licenciado en Traductología, para obtener el título de Intérprete, se requiere tener el grado de Licenciado en Translatología y, para obtener el título de Traductor Intérprete, se requiere haber obtenido ambas licenciaturas.

El campo ocupacional se encuentra en empresas privadas y estatales de producción y de servicios, ministerios y subsecretarías, embajadas y representaciones diplomáticas, bancos e instituciones financieras, aeronáutica, turismo y hotelería, empresas periodísticas, canales de televisión, editoriales, agencias publicitarias, organismos internacionales, instituciones de educación superior y ejercicio privado de la profesión.

Informe Económico.

El Proyecto de carrera muestra importantes excedentes de MII\$ 99, en estado de régimen.

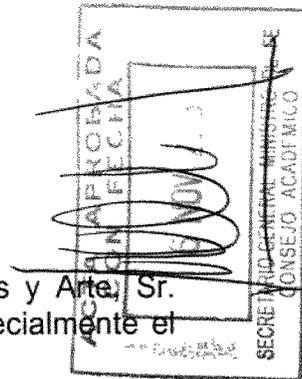
El proyecto contempla la mantención de la actual planta académica y el reemplazo o recontractación de eventuales vacantes, excepto en el cuarto año en que se aumenta por contratación de cinco DNE en nivel A-8.

No hay demanda de infraestructura física incremental, lo que deberá observarse con el fin de no alterar la estructura de costos y excedentes presentados debido a demandas no declaradas en el proyecto.

No existe estudio de demanda, lo que hará necesario hacer un seguimiento anual del caso, tanto por la eventualidad de no llenar cupos como por la deserción que pudiese estar asociada debido a la estructura del Plan de Estudios.



Universidad de Concepción



A continuación el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Eduardo Nuñez Crisosto, se refiere a la relevancia del idioma especialmente el léxico y sobre aspectos generales de la carrera.

Se produce a continuación intervenciones, comentarios y consultas por parte de los Sres. Consejeros, relativo a las menciones que conduce la carrera, sobre la falta de algún estudio de la demanda que es aclarado por las particularidades propias que presenta la iniciativa; sobre la complementación que se produce entre la nueva Carrera y la carrera existente de Traducción en Idiomas Extranjeros, que se relaciona con los cupos de ambas; se explica la situación de las dos licenciaturas a que conduce la carrera y la posibilidad de considerar algún nivel de formación en ciencias, como Panorama de Ciencias y sobre la duración de los estudios en que la tendencia es a su reducción.

ACUERDO N° 22 – 2003 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la creación de la carrera Traducción/ Interpretación en Idiomas Extranjeros, que consta de los antecedentes adjuntos.

CUARTO PUNTO : ASIGNACIONES DE MERITO ACADEMICO.

El Sr. Rector informa que las Comisiones respectivas hicieron su trabajo como todos los años y el resultado de ellas ha sido informado por el Sr. Vicerrector en Nota a la que se da lectura y que se procede a reproducir a continuación:

Concepción, 15 de Septiembre de 2003.
VRN° 313-2003

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Rector,

tengo el agrado de informar a Ud. el resultado de la postulación a la Asignación de Mérito Académico destinada a los Profesores Titulares y Asociados de la Universidad, según Artículo 185 del Reglamento de Personal dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2000-055.

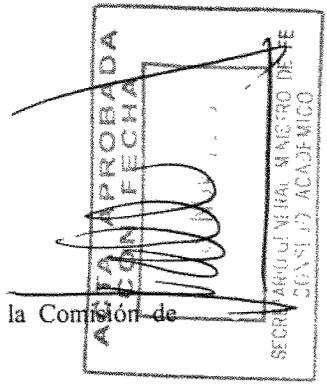
Los profesores que, de acuerdo a sus antecedentes académicos, propone la comisión que tengo a bien dirigir son los siguientes:

Profesores Titulares y Asociados

1. Prof. Galo Cárdenas Triviño	Ciencias Químicas	Titular
2. Prof. Lohengrin Cavieres González	Cs. Naturales y Ocean.	Asociado
3. Prof. Fernando Concha Arcil	Ingeniería	Titular
4. Prof. Fabián Flores Bazán	Cs. Físicas y Matemáticas	Titular
5. Prof. Douglas Paul Geisler	Cs. Físicas y Matemáticas	Asociado
6. Prof. Luis Morán Tamayo	Ingeniería	Titular
7. Prof. Mario Rodríguez Fernández	Humanidades y Arte	Titular
8. Prof. Olivia Sanhueza Alvarado	Medicina	Titular
9. Prof. Mario Suwalsky Weinsymer	Ciencias Químicas	Titular
10. Prof. Juan Carlos Vera Cárcamo	Ciencias Biológicas	Titular
11. Prof. Gladys Vidal Sáez	Centro Eula	Asociado



Universidad de Concepción



De la misma manera, informo a Ud. el resultado de la Comisión de Asignación de Mérito Académico destinada a Profesores Asistentes :

Profesores Asistentes

1. Prof. Joel Alderete Triviños	Ciencias Químicas	Asistente
2. Prof. Edilia Andrews García	Ciencias Biológicas	Asistente
3. Prof. Carlos Baeza Perry	Cs. Naturales y Ocean.	Asistente
4. Prof. León Bravo Ramírez	Cs. Naturales y Ocean.	Asistente
5. Prof. Carlos Chávez Rebolledo	Cs. Económicas y Adm.	Asistente
6. Prof. César Flores Solar	Cs. Físicas y Matemáticas	Asistente
7. Prof. Apolinaria García Cancino	Ciencias Biológicas	Asistente
8. Prof. Juan Gavilán Escalona	Ciencias Biológicas	Asistente
9. Prof. Adelio Matamala Vásquez	Ciencias Químicas	Asistente
10. Prof. Iván Peric Zapata	Ciencias Químicas	Asistente
11. Prof. Náyade Riquelme Pereira	Medicina	Asistente
12. Prof. Alvaro Ruiz Garrido	Medicina Veterinaria	Asistente
13. Prof. María Sepúlveda Carreño	Ciencias Biológicas	Asistente
14. Prof. Mario Valdivia Peralta	Medicina	Asistente

Saluda atentamente a Ud.,

Prof. Ernesto Figueroa Huidobro
Vice-Rector

El Sr. Sergio Carrasco D., se refiere de manera preocupante a la carencia de participación de las áreas de Ciencias Sociales en la asignación de mérito. Hace presente que el tema de fondo sigue sin encontrar solución, en cuanto a una distribución en las diversas áreas del conocimiento.

El Sr. Rector recuerda que respecto de este tema, el Consejo Académico a comienzos de año nominó a una comisión que emitió un informe, el que se integrará a un trabajo que antes de fin de año se presentará al Consejo Académico y que alcanzaría al sistema de asignaciones.

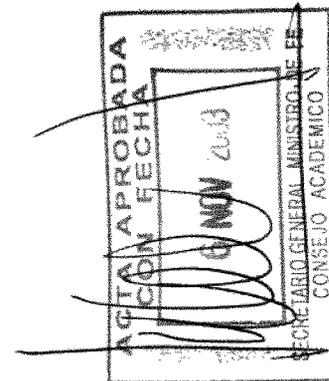
A continuación y con ocasión de una consulta sobre el proceso de otorgamiento de la asignación mencionada, el Sr. Rector hace ver que se traerá al Consejo Académico para análisis un documento que recoge el trabajo desplegado por una Comisión Especial de este Consejo que analizó la Asignación de Mérito Académico.

ACUERDO N° 23 – 2003 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó lo propuesto por la Comisión Especial en orden a otorgar a los Profesores Titulares y Asociados, así como a los Asistentes que se indican en el documento propuesto antes reproducido, la asignación de mérito académico conforme lo dispone el artículo 185 del reglamento de Personal.



Universidad de Concepción



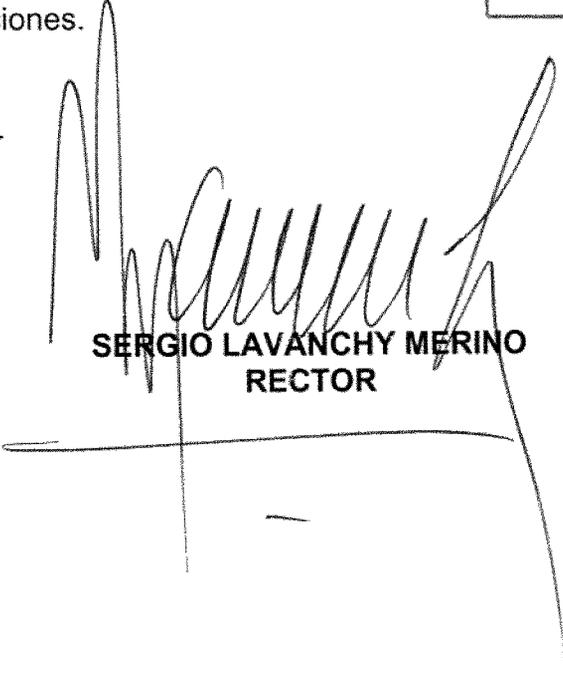
QUINTO PUNTO : VARIOS.

No se registraron intervenciones.

Se levantó la sesión a las 11.05 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR